

**RESOLUCIÓN NÚMERO 0026 DEL 02 DE MAYO DE 2019**

“Por la cual se declara Desierta Parcialmente Invitación Pública de Docentes, Instructores Tutores o Facilitadores Externos”

**“EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC**

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. 003000 del 16 de junio de 2016, por la cual se aprueba y adopta el Manual de Contratación del INPEC, modificada mediante Resolución No. 002353 del 26 de Julio de 2018 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 3 la Ley 489 de 1998 consagra “... la función administrativa se desarrollara conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia...”

Que el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, estipula “... las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollaran con arreglo a los principios de transparencia, economía, y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente se aplicaran en las mismas normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo...”

Que conforme al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, numeral 4º del artículo 2º, Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9, y Manual de Contratación del INPEC, aprobado y adoptado mediante la resolución No. 003000 del 16 de Junio de 2016 y modificado mediante la Resolución No. 002353 del 26 de Julio de 2018, la Escuela de Formación del INPEC, el día 22 de Abril de 2019, publico Invitación para la selección de personal Docente, Instructor, Tutor o Facilitador de Aula, mediante la modalidad de contratación de prestación de servicios profesionales, para desarrollar la instrucción básica al personal de Auxiliares Bachilleres de los Centros de Instrucción existentes a nivel Nacional, correspondiente al Segundo contingente de 2019, conforme se relaciona a continuación:

MODULO	CENTRO DE INSTRUCCIÓN								
	ACACIAS	COMBITA	ESCUELA DE FORMACION	IBAGUE	MEDELLIN	NEIVA	POPAYAN	SOCORRO	VALLEDUPAR
DIRECCIONAMIENTO INSTITUCIONAL	1	1	1	1	1	1	0	1	0
SEGURIDAD PENITENCIARIA	0	0	0	0	2	1	0	1	0
LEGISLACION PENITENCIARIA	0	0	0	0	0	0	1	0	1

Que la recepción de hojas de vida se realizó durante el 22 al 25 de Abril de 2019 y su verificación el día 26 de Abril de 2019.

Que realizada la verificación de requisitos mínimos se pudo determinar que para las siguientes asignaturas no se presentó docente alguno, o los que se presentaron no cumplen con los requisitos exigidos.

MODULO	ACACIAS	MEDELLIN	NEIVA	POPAYAN	SOCORRO
DIRECCIONAMIENTO INSTITUCIONAL	1	1	1		1
SEGURIDAD PENITENCIARIA		1	1		
LEGISLACION PENITENCIARIA				1	

**RESOLUCIÓN NÚMERO 0026 DEL 02 DE MAYO DE 2019**

“Por la cual se declara Desierta Parcialmente Invitación Pública de Docentes, Instructores Tutores o Facilitadores Externos”

Que por lo anterior se hace necesario declarar desierta parcialmente la Invitación Publicada el 22 de Abril de 2019.

Que en mérito de lo expuesto el Director de la Escuela de Formación del INPEC,

**RESUELVE:**

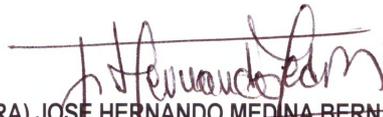
**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar Desierta parcialmente la Invitación realizada el 22 de Abril de 2019, cuyo objeto es la selección de Docentes, Instructores, Tutores o Facilitadores de Aula, para la contratación bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales, de conformidad con la parte de motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar el procedimiento contractual, para lo cual el responsable del mismo, deberá efectuar las acciones tendientes al adelantamiento de un nuevo proceso a través de la misma modalidad, como quiera que persiste la necesidad que se pretendió satisfacer mediante el dicho proceso.

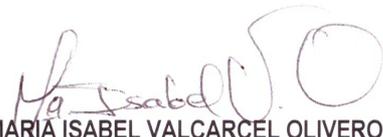
**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y surte efecto a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Funza, Cundinamarca, a los dos (02) días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve (2019).

  
**TC. (RA) JOSE HERNANDO MEDINA BERNAL**  
Director (E) Escuela de Formación INPEC

  
**TE. NESTOR GIOVANNY HERNANDEZ GARCIA**  
Responsable Área de Personal

  
**DG. MARIA ISABEL VALCARCEL OLIVEROS**  
Responsable Encargada Asuntos Jurídicos

Revisó: O. L. Puno Alberto Rodríguez Jiménez, Coordinador Grupo Administrativo.  
Elaborado: Laura Martínez/Auxiliar Administrativo.  
Fecha de elaboración: 02/05/2019